



LXXV
LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

• Tomo I

• 036

D Bis

• 19 de mayo 2022.

MESA DIRECTIVA

Dip. Adriana Hernández Iñiguez

Presidencia

Dip. Julieta Hortencia Gallardo

Vicepresidencia

Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal

Primera Secretaría

Dip. Erendira Isauro Hernández

Segunda Secretaría

Dip. Baltazar Gaona García

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Fidel Calderón Torreblanca

Presidencia

Dip. J. Jesús Hernández Peña

Integrante

Dip. Oscar Escobar Ledesma

Integrante

Dip. Víctor Manuel Manríquez González

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Luz María García García

Integrante

Dip. Adriana Hernández Iñiguez

Integrante

Dip. Fanny Lyssette Arreola Pichardo

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Raymundo Arreola Ortega

Secretario de Servicios Parlamentarios

Lic. Merari Olvera Diego

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Salvador García Palafox

Coordinador de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Víctor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

Primer Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL ACUERDO 147, EMITIDO POR EL CONGRESO Y PUBLICADO EL 21 DE MAYO DEL 2013, DONDE SE INSTITUYE EL 17 DE MAYO DE CADA AÑO COMO EL “DÍA ESTATAL DE RESPUESTA CONTRA LA HOMOFOBIA”, PRESENTADA POR LA DIPUTADA FANNY LYSSETTE ARREOLA PICHARDO, INTEGRANTE DE LA REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA.

Dip. Adriana Hernández Íñiguez,
Presidenta de la Mesa Directiva
del Congreso del Estado de
Michoacán de Ocampo.

Fanny Lyssette Arreola Pichardo, en mi carácter de Diputada de la Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán, con fundamento en los artículos 8° fracción II, 236 y 236 bis fracción I incisos a) y c), así como sus fracciones II y III de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito someter a consideración de esta Honorable Asamblea *Propuesta de Acuerdo, de urgente y obvia resolución, por el que se modifica el Acuerdo 147 emitido por este Congreso y publicado el martes 21 de mayo del 2013, donde se instituye el 17 de mayo de cada año como “El Día Estatal de Respuesta contra la Homofobia”, toda vez que su contenido limita los derechos humanos y es discriminatorio hacia las personas con orientaciones sexuales diferentes.* Lo anterior, de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Considerada durante mucho tiempo como una conducta reprobable y una enfermedad mental ‘curable’, la homosexualidad logró salir definitivamente de la lista de trastornos cuando en el año de 1990 la Organización Mundial de la Salud (OMS) la excluyó de la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y otros Problemas de Salud.

Este avance fue el fruto de una larga lucha de los colectivos por los derechos de las personas homosexuales, que ya en 1973 habían logrado que la Asociación Norteamericana de Psiquiatría retirase la homosexualidad como trastorno de la sección Desviaciones sexuales de la segunda edición del Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales (DSM-II). [1]

Se reconoció que la homosexualidad es una variación natural de la sexualidad humana y se rechazaron las “terapias” de cambio de orientación sexual, pero persisten el estigma y la discriminación en los servicios de salud y en muchos ámbitos de la vida pública.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) en el año 2004, proclamó el 17 de mayo como el Día Internacional contra la Homofobia, Transfobia y la Biofobia, en conmemoración del día en que se eliminó la homosexualidad de la clasificación internacional de enfermedades mentales por la Asamblea General de la Organización Mundial de la Salud (OMS). [2]

Con dicha conmemoración, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) fomenta una cultura de igualdad y justicia, antes que una de odio y represión.

Por este motivo, se busca concientizar a los líderes políticos, movimientos sociales, medios de comunicación y al público en general sobre la violencia y la discriminación que sufre la comunidad LGTTTI desde el ámbito internacional hasta el municipal.

Mediante acuerdo 147 publicado el 21 de mayo del 2013, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, en el cual se instituye el 17 de mayo como el “Día Estatal de Respuesta contra la Homofobia”, se intentó dar respuesta a esta demanda, sin embargo hoy queda de manifiesto dada la evolución de los conceptos y bajo los nuevos paradigmas que solo privilegia a las personas homosexuales e invisibiliza a las demás poblaciones que también viven discriminación, particularmente a las personas transgénero, que son hoy las más violentadas en nuestro Estado.

La diversidad sexual es muy amplia, el acrónimo que hoy se utiliza para definirlos es el: LGTTTIAQ

L= Lesbiana
G= Gay
B= Bisexual
T= Travesti
T= Transgénero
T= Transexual
I= Intersexual
A= Asexual
Q= Querer

Este acrónimo se compone tanto por las iniciales de algunas orientaciones sexuales como algunas de las identidades de género.

El espíritu de esta 75 legislatura, es el de poder de la inclusión. La razón de poder hacer la modificación al acuerdo es para ser más incluyentes con las personas homosexuales, bisexuales, transgénero o intersexuales (LGTTTI) dada su condición de víctimas constantes en términos de acoso, tortura, detenciones arbitrarias e incluso de asesinato en todo el mundo, a menudo con total impunidad.

El Día Internacional de la lucha contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia es la expresión de respeto de una sociedad, en la que se acepta la diversidad y se reconocen los derechos de las personas independientemente de su orientación sexual e identidad de género, creando un ambiente de respeto hacia las personas LGTTTBI. [3]

No podemos negar los avances importantes. México es uno de los países con mayores reconocimientos legales para la diversidad sexual de Latinoamérica y el mundo en desarrollo, pero también con altos índices de violencia y discriminación. [4]

Entre los reconocimientos legales se encuentra el matrimonio igualitario. Desde 2015, la Suprema

Corte declaró inconstitucionales los códigos civiles estatales que impiden los matrimonios del mismo sexo.

Además, la Suprema Corte falló en 2018 que “la identidad de género es un elemento constitutivo y constituyente de la identidad de las personas, por lo que su reconocimiento por parte del Estado resulta de vital importancia para garantizar el pleno goce de los derechos humanos de las personas trans”. [5]

En materia de estadísticas México ha registrado un total de 87 crímenes de odio LGBTQ+ entre mayo de 2020 y abril de 2021. Cinco de ellos en Michoacán de acuerdo con datos del Observatorio Nacional de Crímenes de Odio contra Personas LGTB de la fundación Arcoíris. [6]

Innumerables seres humanos en el mundo viven rodeados de rechazo, maltrato y violencia porque son percibidos como “diferentes”. De entre ellos, millones de personas son víctimas de actitudes de recelo, desdén y odio irracional por causa de su orientación sexual.

Estas expresiones de homofobia se cimientan tanto en la intolerancia derivada del fanatismo ciego como en una displicencia pseudocientífica que etiqueta los comportamientos sexuales no heterosexuales y no procreativos como “desviaciones” o resultados de “defectos en el desarrollo”.

Sean cuales fueren sus orígenes y manifestaciones, la homofobia siempre tiene efectos negativos sobre la persona, sobre sus familiares y allegados, y sobre la sociedad en general. Abundan las historias y testimonios de sufrimiento; de sentimientos de culpa y vergüenza; de descalificación social; de amenazas e injurias; de personas brutalizadas y torturadas al punto de causarles lesiones y cicatrices permanentes e incluso la muerte. En consecuencia, la homofobia es un problema de salud pública que necesita ser enfrentado de manera enérgica.

Las personas víctimas de maltrato homofóbico deben ser debidamente atendidas de acuerdo a protocolos que los apoyen en la recuperación de su dignidad y autoestima, para tratar cualquier lesión física o daño emocional y para proteger sus derechos humanos, en especial su derecho a la vida, a la integridad personal, a su salud y a su igualdad ante la ley.

El fomento de las interacciones cotidianas respetuosas entre personas con diferentes orientaciones sexuales enriquece a toda la gente y favorece la convivencia armónica, constructiva, saludable y pacífica.

A fin de construir un texto que desde su origen garantice los derechos humanos y los enfoques que éstos involucran la no discriminación a la diversidad sexual e igualdad en las oportunidades, donde se procurare garantizar la equidad y la no discriminación por cuestiones de preferencia sexual es que presento a consideración de este Pleno, para que sea considerada de urgente y obvia resolución, la presente Propuesta de

ACUERDO

Se modifica el Acuerdo 147 emitido por este Congreso y publicado el martes 21 de mayo del 2013, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, donde se instituye el 17 de mayo de cada año, como “El Día Estatal de Respuesta Contra la Homofobia”, para quedar como sigue:

Primero. Se instituye el 17 de mayo de cada año como “El Día Estatal Contra la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género”.

Segundo. Se exhorta al Poder Ejecutivo Estatal, así como a los 113 presidentes municipales de los ayuntamientos constitucionales de Michoacán a celebrar el 17 de mayo de cada año como “El Día estatal Contra la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género”.

Tercero. Se exhorta al Gobierno del Estado y ayuntamientos municipales a que, en uso de sus atribuciones, adopten las medidas conducentes para promocionar “El Día Estatal Contra la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género”.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a 20 de abril de 2022.

Atentamente

Dip. Fanny Lyssette Arreola Pichardo

[1] Recuperado el 18 de abril de 2022 de: <https://www.agenciasinc.es/Visual/Ilustraciones/17-de-mayo-1990-La-Asamblea-General-de-la-OMS-elimina-la-homosexualidad-de-su-lista-de-enfermedades-psiquiatricas>

[2] Recuperado el 18 de abril de 2022 de: <https://www.cndh.org.mx/noticia/dia-internacional-contrala-homofobia-la-transfobia-y-la-bifobia#:~:text=D%C3%ADa%20Internacional%20contra%20la%20Homofobia,de%20los%20Derechos%20Humanos%20%2D%20M%C3%A9xico>

[3] Recuperado el 18 de abril de 2022 de: <https://www.gob.mx/conapo/articulos/dia-internacional-contrala-homofobia-la-transfobia-y-la-bifobia>

[4] Recuperado el 20 de abril de 2021 de: <https://www.swissinfo.ch/spa/m%C3%A9xico-lgbt--documentaci%C3%B3n--los-avances-y-retos-de-la-comunidad-lgbt-en-m%C3%A9xico-en-esta-fiesta-del-orgullo/46736542>

[5] Ídem

[6]

